BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 103/2011

ADENDA I

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abg. ALDO J. RODRIGUEZ Coordinador de la Unidad Jurídica

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente; por una parte, y por la otra, el **DR. OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA** con documento de identidad N° 1.227.453 y RUC N° 1.227.453-4, en calidad de Médico Auditor, convienen en celebrar la presente **ADENDA I DEL CONTRATO NRO. 103/2011,** suscrito en fecha 22 de diciembre de 2011, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por la Resolución N° 10, Acta N° 62 de fecha 6 de diciembre del 2012 del Directorio de la Institución, por la cual se autoriza a suscribir la presente Adenda, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:
Modificar el primer párrafo de la **CLÁUSULA V – "VIGENCIA"**, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del mismo por dos (2) meses más, contados a partir del 3 de diciembre de 2012, en las mismas condiciones y con la misma asignación mensual establecida en el Contrato 103/11 .----------

SEGUNDA:
Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato Nro. 103/2011,** de fecha 22 de diciembre de 2011.----------

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los SEIS días del mes de DICIEMBRE del año dos mil doce.

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DR. OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA
Médico Auditor